

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de divorcio contencioso núm. 514/2008.

NIG: 2905443C20066000489.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 514/2008. Negociado: J4.

De: Doña Silvana Renee Miranda de Mur.

Procuradora: Sra. María del Pilar Ballesteros Diosdado.

Letrada: Sra. Rosalía Cortes Vega.

Contra: Don Aldo Javier Mur.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 514/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Silvana Renee Miranda de Mur contra Aldo Javier Mur sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola. Asunto: Divorcio Contencioso 514/08. Actor: Doña Silvana Renee Miranda de Mur. Proc./Sra. Pilar Ballesteros Diosdado. Ddo.: Don Aldo Javier Mur (no comparece se encuentra en Rebeldía). Sentencia: En Fuengirola a 29 de septiembre de 2009. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, don Juan José Oliver Barnés, los presentes autos núm. 1773/08 entre las partes ya mencionadas

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda deducida por la Procuradora Sra. Pilar Ballesteros Diosdado en nombre y representación de doña Silvana Renee Miranda de Mur debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1. La disolución del matrimonio formado por doña Silvana Renee Miranda de Mur y don Aldo Javier Mur, por divorcio.

No procede expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aldo Javier Mur, que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, interesando remita a este Juzgado un ejemplar del número en que sea publicado.

Extiendo y firmo la presente en Fuengirola a diecisiete de julio de dos mil doce.- El/La Secretario.